Intervención militar humanitaria en Cuba: ¿Es posible?

Por Alexis Jardines

MIAMI, Estados Unidos. - Ante todo, digamos que hay cierta reticencia con este concepto que dificulta a veces la toma de decisiones para dar luz verde a la práctica interventora. En realidad, la dificultad estriba en su definición, en su legitimidad moral y en el organismo facultado para tomar tal decisión. Vayamos por orden.

¿Intervención humanitaria o intervención militar humanitaria?

Es curioso que en la literatura existente sobre el tema predomine el concepto de intervención humanitaria a secas. Lo de militar se obvia y uno no tiene más remedio que preguntarse por qué. La razón es que semejante finta deja abierta la posibilidad de fustigar el término "intervención humanitaria" por su sesgo militarista. Así, se desata deliberadamente toda una ola crítica relacionada con el carácter estrecho de este concepto que simplemente excluye otras formas de intervención no militares, no bélicas. Como se ve, se trata de un sofisma: se manejan dos conceptos diferentes como si fuera uno solo y luego a ese solo se le recrimina el estar identificado erróneamente con un significado que no agota su extensión. Esto viene a decir que la intervención humanitaria no debe reducirse al uso de la fuerza. Puesto así, el argumento parece razonable. Menudo truco. Para disolver esta falacia es suficiente con no identificar los términos. La *intervención militar humanitaria*, por definición, entraña el uso de la fuerza. No hay pues que buscar contradicciones donde no las hay. El concepto de intervención militar humanitaria aplica justo allí, donde otras formas de intervención humanitarias están agotadas. Así, pues, estas otras formas de intervención humanitarias simplemente no entran en la definición del concepto de *intervención militar humanitaria*.

Veamos un ejemplo de cómo están las cosas al respecto.

> Desde el punto de vista del derecho internacional humanitario existe una contradicción inmanente cuando se habla de "intervención" o "injerencia" humanitarias, pues el término"humanitario" debe reservarse a la acción encaminada a mitigar el sufrimiento de las víctimas. Ahora bien, la "intervención humanitaria", tal

como se entiende hoy es una intervención armada que implica a menudo un programa político".[1]

¿Qué decir? Se trata de dos conceptos y situaciones diferentes ambos encaminados a mitigar el sufrimiento de las víctimas. En cuanto a lo de "programa político" hoy se supone que nunca es otra cosa que la posibilidad de la democracia.

La No injerencia y la Soberanía

En el año 2000 se fundó la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados. Su nombre apunta ya a la intención de proteger a los Estados de presuntas intervenciones. ¿Paradójico, no? ¿Acaso significa lo mismo "intervención" que "injerencia"? ¿No se han preguntado por qué los regímenes autoritarios son los más interesados en blindar y proteger celosamente el principio de la no injerencia? Por supuesto, al identificar y reducir la intervención a la injerencia hay más posibilidades de acabar con la primera y así llenar de obstáculos el camino que conduce a la intervención militar humanitaria. Esta identificación es parte de la narrativa de los regímenes violadores de los derechos humanos y no solo de los expertos en derecho internacional humanitario, cuyas mentes, obviamente, están moldeadas a la izquierda.

China, Rusia, Cuba y Turquía son los países que sistemáticamente se han opuesto a la intervención militar humanitaria. Eso nos dice mucho acerca del potencial democratizador y anti autoritario de esta práctica. No debería preocuparnos su ejecución si es a los dictadores a quienes les quita el sueño. La influencia de estas naciones es la que predispone a los expertos y pesa a la hora de tomar postura y acciones ante esta práctica en la ONU. Hay que ser firmes en esto: injerencia e intervención humanitaria no son la misma cosa. El reclamo de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, elevado a la categoría de principio de la Naciones Unidas, es también -y más bien- un medio de solapar las violaciones de los derechos humanos, así como un efectivo antídoto para lograr la inmunidad ante las intervenciones militares humanitarias. Insisto, solo los Estados autoritarios y no transparentes acuden a tal justificación. En los Estados democráticos, en los que los asuntos que no atañen a la seguridad nacional suelen ser públicos y la prensa libre, no se necesita recurrir a la falacia de la no injerencia. Como ya había notado P.M.

[1] Ryniker, A. La posición del CICR sobre la "intervención humanitaria", en: www.icrc.org

Dupuy[2], no es lo mismo la no injerencia en los asuntos internos que el derecho de injerencia. Donde empieza este último, diría yo, termina la primera.

¿Por qué se hace tan espinosa la autorización de una intervención militar humanitaria? Al principio de la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados antes aludido hay que añadir otros dos principios básicos del derecho internacional, a saber: el de la soberanía estatal y el de la prohibición del uso de las fuerzas armadas que figuran, todos, en la Carta de las Naciones Unidas. Cabe señalar que estos conceptos han evolucionado sobre todo con el fin de la Guerra Fría. Y en dicha evolución se advierte que el principio de la no injerencia derivó hacia la protección de Estados autoritarios, mientras que el de intervención militar humanitaria se inclinó hacia la protección de los derechos humanos y la preservación de la democracia.

No es casual que los voceros de los Estados totalitarios rompan lanzas en defensa de la no injerencia y la soberanía. Ninguno de estos regímenes soporta que otros Estados metan las narices en sus "asuntos internos", pues tras ellos se oculta un verdadero calvario en el que los derechos humanos y las libertades individuales son los primeros en ser pisoteados.

Veamos un ejemplo. En un reciente artículo, que en mi opinión fue redactado con toda premura y por encargo, destinado a frenar la avalancha de referencias al tema de la intervención militar humanitaria −que comenzó a propagarse en las redes sociales− y publicado en la página web de la Fiscalía General de la República al día siguiente del levantamiento popular en Cuba, el autor intenta predisponer a los lectores al titularlo "Intervención humanitaria es sinónimo de invasión armada."[3] Su retórica es rancia, militante, totalitaria y absolutamente ridícula en los tiempos que corren. Para muestra, el párrafo de apertura:

> Que nadie se llame a engaño por los cantos de sirena de los mercenarios al servicio del imperialismo yanqui, intervención humanitaria es sinónimo de invasión armada. Lo que desean esos apátridas es ver destruida la Revolución cubana y esclavizado nuestro pueblo.[4]

---

[2] Dupuy, P. M. (1992), Droit international public, Dalloz, Paris, p. P. 75-76. (Citado por, Abrisketa, J. "Intervención humanitaria", Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, en: www.dicc.hegoa.ehu.eus

[3] M.G. Alzugaray. Intervención humanitaria es sinónimo de invasión armada, en: www.fgr.gob.cu

[4] Ibídem, p.1.

Contrario a lo que afirma el autor de este panfleto, la intervención militar humanitarian *per se*, y pese a su carácter coercitivo y al no consentimiento del Estado intervenido no es una guerra, no es una invasión. El carácter de tal se lo otorga la respuesta del gobierno intervenido. Si este se resiste, no probaría más que la legitimidad de dicha intervención y, con ello, definiría el carácter de la misma y la intensidad de la respuesta. Si bien el artículo 2.7 establece que "ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados…", hay que tener en cuenta que, como señala J. Abrisketa, el principio de la no injerencia no se opone, según este artículo, a la aplicación de la fuerza prescrita en el Capítulo VII.[5] Y dice más:

> […] los principios de soberanía y no intervención (léase, no injerencia −A. J.) pueden quedar sin efecto mediante la aplicación del Capítulo VII, el cual otorga al Consejo de Seguridad la capacidad de adoptar medidas coercitivas, incluido el uso de la fuerza armada contra un Estado…".[6]

Así, pues, el término "intervención humanitaria" muy a pesar de lo que cree M. A. Alzugaray en su apología de la Involución cubana, no ha menoscabado los principios de soberanía y de no injerencia. De hecho, como práctica y concepto, la intervención humanitaria es anterior a la creación de la ONU.

El lado moral de las intervenciones militares humanitarias

Yo, como filósofo, debería pasar por alto este punto. Fue la filosofía la que desarrolló esa rama que es la Ética. Y resulta vergonzoso ver que el esfuerzo de aquellos grandes pensadores se ha convertido en mero instrumento ideológico. ¿Quién decide lo que es moral o no en el caso de las intervenciones militares humanitarias? En un artículo titulado "La intervención humanitaria armada y el derecho internacional: Una lección básica para militares profesionales", los autores sostienen que: "La intervención armada es necesaria y moralmente justificada solo cuando otras formas de intervención no están disponibles o están agotadas."[7]

---

[5] Asbriketa, J. Op. cit.
[6] Idem.
[7] Coronel Daniel Rice (R); Mayor John Dehn. La intervención humanitaria armada y el derecho internacional: Una lección básica para militares profesionales, p. 78, en: MilitaryReview_20080430_art10SPA.pdf

Aunque en general estoy de acuerdo con la afirmación anterior, quisiera hacer algunas acotaciones, toda vez que es este, acaso, el punto más atacado de las intervenciones militares humanitarias. Primeramente, aclaremos que en el caso de Cuba no hay ninguna otra forma de intervención disponible, puesto que ninguna funciona con un régimen totalitario. Ya se han ensayado otras de naturaleza pacífica sin ningún resultado. Curiosamente, los autores citan a M. Walzer, quien sostiene la rara opinión, por muchos rechazada, que la intervención humanitaria no se justifica moralmente cuando el propósito es defender la democracia.[8] Téngase en cuenta que el propósito de la intervenciones militares humanitarias ya no es tanto el preservar la paz como el preservar los derechos humanos, cosa que está inextricablemente unida a la democracia. Cabe agregar que en el caso de Cuba no hay democracia que defender, luego, ni siquiera en la interpretación de Walzer Cuba quedaría exenta de una intervención militar de corte humanitario.

Otro aspecto clave del debate moral está relacionado con el modo en que las intervenciones militares humanitarias puedan ser entendidas. Se teme a la posibilidad de que una nación interprete esta práctica de manera interesada, es decir, para beneficio propio. La preocupación hermenéutica es infundada. El foco hay que ponerlo en las víctimas. Si ellas solicitan la intervención militar humanitaria no hay lugar para ambivalencias ni discrepancias. Creo que un aspecto decisivo es la indefensión ciudadana. Y el caso de Cuba en este punto es paradigmático. De manera que el factor que dirime cualquier polémica intelectual en torno a la naturaleza de las intervenciones humanitarias son las víctimas. Cuando es un pueblo el que solicita −a menudo a gritos− una intervención militar, las definiciones, interpretaciones, procedimientos burocráticos y conceptualizaciones de los expertos sobran. Primero, porque un pueblo masacrado no puede esperar a que cuatro burócratas de la diplomacia o del pensamiento se pongan de acuerdo; segundo, porque es en el pueblo avasallado en quien recae la autoridad moral para decidir acerca de la conveniencia y legitimidad de la intervención humanitaria. Cuando se escucha al pueblo privado de los más elementales derechos no puede caber duda alguna −ni práctica, ni conceptual, ni moral− acerca de la pertinencia de una intervención militar humanitaria. Cuando se escucha a las cabezas de los Estados o a sus representantes en New York, cuando el presidente norteamericano de turno prefiere delegar en el entramado burocrático de agencias y asesores, es cuando comienzan los problemas de tipo hermenéutico. No lo tomen como un juego señores,

[8] Op. cit., p. 11

solo pónganse en el lugar de las víctimas. Así pues, no es la ONU la que debe decidir sobre la pertinencia práctica y moral del empleo humanitario de la fuerza. Si las víctimas lo exigen y las evidencias de maltrato sistemático están sobre la mesa, lo único que le correspondería a la ONU es el trámite formal. Entiendan esto: la legitimidad de un gobierno no se la concede una silla en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se la da el pueblo que estos gobiernos representan.

¿Por qué Cuba?

La ONU ni siquiera puede arreglárselas con el tema de la conjugación de la prevención de conflictos con los derechos humanos. Para que haya conflicto tiene que haber dos partes litigantes. Para la protección de los derechos humanos se necesita una sola. Y cuando se lleva a cabo una intervención militar humanitaria siempre cabe la posibilidad que el gobierno intervenido deponga las armas ante la inminencia de la intervención. Si opta por la resistencia, entonces el tema pasaría al ámbito del derecho internacional humanitario y el conflicto sería ya con la propia ONU. Por lo tanto, no deben mezclarse ambas cosas (prevención de conflictos y protección de los derechos humanos) con el propósito de negar la intervención militar humanitaria. Y una vez más, la intervención militar humanitaria no es una injerencia en los asuntos internos de las naciones ni una violación de la soberanía, sino, en todo caso, un acto de justicia y protección de las víctimas que, naturalmente, habrá de ser interpretado como una agresión desde el punto de vista del gobierno intervenido. Y aquí volvemos a lo mismo: Más allá del respeto por la nación contribuyente que depare la Asamblea General, o se está de parte de la víctima o de parte del victimario. Usted escoge entre justicia y dinero, entre moral e interés.

La práctica de la intervención militar humanitaria, ya se ha dicho, es anterior a la creación de la ONU. De manera que la ONU no debería interferir en su funcionamiento y ejecución. Si le sumamos este dato a la definición del concepto en cuestión que da el Instituto Danés de Asuntos Internacionales y Públicos[9], los Estados Unidos no necesitarían del Consejo de Seguridad para intervenir humanitariamente en Cuba. Las evidencias de violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos son explícitas en la isla, así como es obvio e igualmente explícito el reclamo de los cubanos −dentro y fuera de la Isla− de una intervención de tal naturaleza.

[9] Véase, Humanitarian Intervention, Legal and Political Aspects, Danish Institute of International and Public Affairs, 1999, p. 11 (Citado por, Ryniker, A. Op. cit)

No es preciso hacer la historia de la represión política, encarcelamientos, violaciones de los derechos y libertades fundamentales en Cuba o del exterminio, depauperación, hostigamiento y aniquilación masiva y sistemática tanto física como psicológica de los cubanos. Tampoco se necesita probar que todas las formas de interacción y ayuda exterior al pueblo han sido bloqueadas por el gobierno durante décadas. O que en aquellos contados casos en que se ha podido enviar ayuda a través de la iglesia, dicha ayuda ha sido robada por el régimen y luego vendida en moneda libremente convertible a través de las redes de tiendas estatales. No es concebible una historia de abuso, explotación, discriminación y humillación como la del exilio cubano, obligado a mantener económicamente a sus familias en la isla, a los opositores al régimen y al propio régimen dictatorial. Quien sepa lo que es vivir bajo un Estado totalitario jamás cuestionaría una intervención militar humanitaria.

Por otra parte está el tema de las migraciones masivas y sistemáticas de los cubanos incentivadas por la dictadura, que no solo vulneran las fronteras de los Estados Unidos, sino que constituyen un crimen de lesa humanidad toda vez que decenas de miles de vidas se han perdido por vía marítima y terrestre rumbo, precisamente, a los Estados Unidos. De un modo o de otro −ya sea por la cercanía geográfica y por los 2 millones de cubanos que vivimos aquí− Cuba es parte de los Estados Unidos. Y no deja de sorprender que la potencia militar más grande del planeta permita semejante holocausto en una diminuta franja de tierra a tan solo 90 millas de sus costas. Sobre todo, porque si bien se entiende que el éxodo de refugiados *per se* no constituye una amenaza que justifique el uso de la autodefensa, el uso táctico y estratégico de esta práctica por parte de un gobierno comunista con el propósito de desestabilizar a otro Estado, como lo ha venido haciendo el gobierno cubano durante décadas, sí que la constituye y todavía hoy se dejan sentir en Florida los estragos del éxodo del Mariel.

No es lo mismo la migración económica proveniente de un país subdesarrollado y libre, que una migración, masiva o no, proveniente de un Estado totalitario. Estas últimas están directamente relacionadas y unidas a las violaciones de los derechos humanos. Cuba, en este sentido, también es el paradigma a nivel de toda la civilización occidental. Ahora bien, la amenaza a la paz en el siglo XXI está igualmente conectada a los temas de las violaciones de los derechos humanos y del éxodo masivo, que tienen detrás a gobiernos y Estados fallidos, generalmente autoritarios, dictatoriales y/o totalitarios. Una vez más Cuba figura como el más nítido ejemplo. Así es que

cuando el político americano duda de la efectividad de la intervención militar humanitaria, alegando que el remedio no puede ser peor que la enfermedad, cabe aclararle que no hay nada que pueda ser peor que la vida dentro de un régimen totalitario.

Hay otro factor que, por sí solo, demanda la imperiosa necesidad de una intervención militar humanitaria en la isla. Se trata de la incitación a la guerra civil por parte del propio régimen. Durante décadas, Fidel Castro le lanzó sus turbas a los ciudadanos no revolucionarios. Apenas una semana atrás el nuevo dictador, Miguel Díaz-Canel, declaró abiertamente la guerra del pueblo revolucionario contra el resto de la población. Estas fueron sus palabras en la televisión nacional: "La orden orden de combate está dada. A la calle los revolucionarios. Tienen que pasar por encima de nuestros cadáveres si quieren enfrentar a la Revolución. Y estamos dispuestos a todo. Y estaremos en las calles combatiendo."

¿Quién decide?

Volvamos a las definiciones:

> La intervención humanitaria se define como la acción coercitiva, incluida la utilización de la fuerza armada, que emprenden determinados Estados en otro Estado sin el consentimiento del gobierno de éste, con o sin la autorización del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con el fin de prevenir o de poner fin a las violaciones graves y masivas de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario.[10]

Se ve claro que la reticencia de los políticos americanos relacionada con la intervención militar humanitaria no tiene asidero alguno. Es una postura irracional y totalmente injustificada, un mito alimentado por las críticas de los académicos e intelectuales de izquierda, que no beneficia sino a los Estados autoritarios. Abajo me referiré a aspectos más específicos. Insisto, los Estados Unidos no necesitan de la autorización de la ONU para intervenir humanitariamente en un país por la fuerza. Y en adición, no hay nada de anti ético o no moral en dichas intervenciones. Solo una lógica perversa, retorcida y manipuladora puede sembrar en la mente de la gente la idea de que lo moral sea precisamente el no actuar, el abstenerse de intervenir y permitir así el asesinato

[10] Ibídem.

y las violaciones sistemáticas de los derechos más elementales de ciudadanos totalmente indefensos.

Amén de que es totalmente falso que las intervenciones militares humanitarias requieran de la aprobación de la ONU, los Estados Unidos podrían incluso intervenir en Cuba bajo el concepto de "Intervención humanitaria unilateral". La situación actual en la isla se ha vuelto inestable producto del reciente levantamiento popular. A ello hay que sumar que Cuba se encuentra en la lista de las naciones patrocinadoras del terrorismo y que su gobierno tiene vínculos con el narcotráfico internacional. Tanto la OTAN como los Estados Unidos ya han llevado a cabo las intervenciones humanitarias unilaterales. Los Estados Unidos lo hicieron en Granada, en 1983. Y vaya casualidad! ¿Con quiénes se encontraron? Nada más y nada menos que con tropas cubanas interventoras, solo que interventoras en otro sentido: en el comunista, justamente el que representa la mayor violación de los derechos humanos.

En fin, que tampoco la "intervención humanitaria unilateral" es un concepto que contradice la Carta de las Naciones Unidas. Hemos sido sistemáticamente engañados por las diferentes administraciones demócratas y republicanas que, con la excepción de Trump, se han portado del modo más cobarde, pusilánime e insensible al dolor de los cubanos que quepa imaginar. Y es que, según palabras del coronel de la reserva D. Rice y del mayor J. Dehn: "Las disposiciones de la Carta no han sido incluidas en la ley interna de los Estados Unidos."[11] El país tiene su peculiar manera de lidiar con el asunto. ¿Cómo se resuelve esta incongruencia con la Carta? "Los militares y civiles juran defender la Constitución, lo cual incluye el decreto de respetar los tratados."[12]. Punto.

Por último, es pertinente aclarar que la Carta de la ONU le confiere poder exclusivo a esta organización en lo que toca al tema de la amenaza y violación de la paz. Y es aquí justo donde viene el choque con los otros principios, a saber: el de la soberanía y el de la no injerencia. Nótese, en cambio, que si bien la ONU tiene el derecho reservado sobre el tema de la paz, no lo tiene sobre el tema de los derechos humanos, que puede ser canalizado, dadas las condiciones, mediante el concepto de "intervención humanitaria unilateral".

---

[11] Op. cit, p. 5
[12] Idem.

En lo que toca a la toma de decisiones acerca de las intervenciones militares humanitarias en los Estados Unidos, debemos decir que todo depende del presidente. Es en él en quien recae todo ese poder. Y las razones por las que tales intervenciones se han venido evitando no pueden ser más endebles. De algún modo he tocado ese punto más arriba. Esta práctica, por ejemplo, es demonizada en ocasiones por el tema del petróleo. Se cree que el motivo de las intervenciones es el acceso a este importante recurso natural. Pero el caso de Cuba no cae bajo esta excusa, por cuanto la isla carece de petróleo y en general de recursos naturales capaces de despertar el apetito de los Estados Unidos. Sin embargo, se podría ganar al menos en materia de seguridad nacional, por ejemplo.

Los medios son otro tema que podría preocupar, pero en el caso particular de la Administración Biden esto no aplica. Ya hemos visto en las elecciones del 2020 hasta qué punto son sus aliados. Lo mismo sucede con la crítica del sector académico e intelectual. Hay que suponer que será benévola atendiendo a su marcada identificación con la izquierda. Es común escuchar también algo que yo llamaría el argumento altruista, a saber: "las bombas no eligen a quién matar." Es algo así como poner la carreta delante de los bueyes. Si todavía no hay muertos ¿por qué los cuentas?

Pero el punto, en el caso nos ocupa, es que el mismo pueblo que supuestamente podría recibir una bomba equivocada es el que está reclamando la intervención militar humanitaria. De modo que no es de la competencia del profesor de ciencia política o del fanático de causas ajenas juzgar lo que le pueda o no convenir a la víctima.

¿El tema financiero juega algún papel aquí? Hombre, intervenir en Cuba es como intervenir en Homestead, Estado de Florida. Además, ese tema nunca ha sido un impedimento para que los Estados Unidos intervengan militarmente. El caso cubano, incluso, brinda la posibilidad bastante real de que el ejército deponga las armas si algún enfrentamiento llegara a producirse. Así pues, no parece que habrá hostilidad ni existen rebeldes ni insurgencia alguna en Cuba, sino una mayoría simpatizante.

En un extenso y detallado estudio de casos del think tank Rand Corporation, centrado en el tema de la toma de decisiones relacionadas con las intervenciones de los Estados Unidos y Rusia en otros países, se refieren situaciones que pudieron haber servido de motivos a las intervenciones

estadounidenses durante la post Guerra Fría. Allí se dice, por ejemplo, que la amenaza a la seguridad nacional siempre se consideró remota, aunque ha sido usada como argumento por los políticos. La economía no figura como un motivo de intervención ni para Rusia ni para los Estados Unidos. Y lo que resulta cuando menos curioso, es que el simple deseo de aparentar que se está haciendo algo ha sido el impulso tácito, no declarado detrás de la decisiones sobre las intervenciones en los Estados Unidos.[13] ¿Le sorprende? Hay más: "Finalmente, las decisiones sobre las intervenciones han sido tomadas ocasionalmente en los dos países (EE.UU y Rusia −A. J.) por una razón no más profunda que la ausencia de cualquier otra mejor idea."[14] Así es que cuando los políticos americanos rechazan impulsivamente la idea de la intervención militar humanitaria hay que suponer, por las mismas razones antes aludidas, que argumentos en realidad no tienen.

En suma, la intervención militar humanitaria en Cuba pudiera ser la más factible y menos riesgosa de cuantas han emprendido los Estados Unidos desde su fundación. Recabar el apoyo internacional, luego del levantamiento popular del 11 de julio en la Isla *"is a piece of cake"*. En contraste, la situación del pueblo cubano no admite aplazamientos. El asistente del presidente Biden, Director principal para el Hemisferio Occidental del Consejo de Seguridad Nacional, que a mi parecer se ha mostrado bastante esquivo con el tema cubano, ni siquiera parece entender la práctica de las intervenciones militares humanitarias.

Los cubanos estamos cansados y exigimos una respuesta enérgica y definitiva al presidente Biden. Basta de engaños, la intervención militar humanitaria no es un pecado, es antes bien el único rayo de luz y de esperanza para pueblos que agonizan en el desamparo, en la más absoluta indefensión, en la esclavitud más oprobiosa, al lado de la cual el hambre y la salud precaria pasan a ser cosas de segundo orden.

El senador Bob Menéndez ha esgrimido como único argumento en contra de la intervención militar humanitaria en Cuba el hecho que ninguna administración anterior la haya siquiera considerado. Pero eso no es una buena razón, es solo falta de coraje, inseguridad y temor a tomar

---

[13] Jeremy R. Azrael, Benjamin S. Lambeth, Emil A. Payin, and Arkady A. Popov. Chapter 12. Russian and American Intervention Policy in Comparative Perspective, en: U.S and Russian Policymaking with respect to the use of force. Ver: www.rand.org

[14] Ibídem. La traducción al español es del autor del presente artículo.

decisiones. Precisamente, porque nadie lo ha hecho antes el tema se vuelve interesante desde el punto de vista político. Tras la cortina de la intervención militar humanitaria Menéndez no ve la libertad de Cuba. Y esa libertad, justamente, pudiera ser el legado del presidente Biden. El sabrá si queda bien con su conciencia y con todo un pueblo o queda bien con una infundada creencia intimidatoria. Si la meta de una intervención militar humanitaria es desmantelar un gobierno dictatorial y salvar a un pueblo de la opresión, parece una insensatez pensar que el abstenerse de hacerlo pueda resultar moralmente gratificante.